



ODENA SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO DE
SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

09 MAYO 2018

001391 LA HIGUERA,

DECRETO ALCALDICIO: N° _____ /

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 118, 124, 127, 135, 154 y 155, todos de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

- El decreto alcaldicio N° 5004, de fecha 31 de diciembre de 2013, que ordena instruir sumario administrativo que indica;
- El decreto alcaldicio N° 179, de fecha 16 de enero de 2014, que modifica al decreto alcaldicio N° 5004, de fecha 31 de diciembre de 2013;
- El decreto alcaldicio N° 1193, de fecha 25 de marzo de 2014, que ordena la ampliación del sumario administrativo instruido por decreto alcaldicio N° 5004, de fecha 31 de diciembre de 2013;
- El expediente sumarial resultado de la respectiva investigación que se realizó;
- La proposición de sobreseimiento, realizada por el fiscal instructor con fecha 09 de mayo de 2018;
- Las normas sobre prescripción de la acción disciplinaria relativa a la responsabilidad administrativa, contenidas en los artículo 154 y 155 de la ley N° 18.833;
- Las necesidades del Servicio, y
- La necesidad de concluir los procesos disciplinarios iniciados, para dar certeza jurídica a los funcionarios que pudiesen verse implicados en la investigación realizada.

DECRETO

1.- **SOBRESEASE** el sumario administrativo instruido mediante decreto alcaldicio N° 5004, de fecha 31 de diciembre de 2013, por ser imposible de acreditar responsabilidades administrativas por parte de los funcionarios del DESAL que perseguir por esta vía.

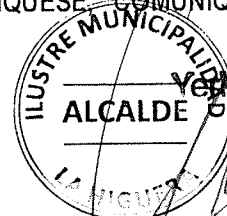
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

CORRESPONDA, ARCHÍVESE.



Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
c.c. Administración Municipal
c.c. Secretaría Municipal
c.c. Dirección de Control
c.c. Asesor Jurídico



Yoko Gallequillo Ossandón
ALCALDE